



Anexo I

CALENDARIO ELECCIONES CONSEJO ESCOLAR 2020-2021

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN
1. Constitución de la Junta electoral: 1.1 Aprobación y publicación del censo provisional . 1.2. Elaboración del calendario electoral. 1.3. Solicitud de los puestos de designación: - CARTA Petición del Representante al Ayto. - CARTA Petición del Representante del AMPA - CARTA A LAS FAMILIAS INFORMANDO DE TODO EL PROCESO Y FECHAS	2 de noviembre
2. Reclamaciones al censo	Hasta el 3 de noviembre
3. Publicación del censo definitivo	4 de noviembre
4. Candidaturas:	
4.1. Plazo de presentación	Del 5 al 9 de noviembre
4.2. Publicación de listas provisionales	11 de noviembre
4.3. Reclamaciones y resolución	Del 12 al 17 de noviembre
4.4. Publicación lista y proclamación definitiva de candidaturas	18 de noviembre
4.5. Sorteo mesa electoral padres	19 de noviembre
5. Constitución de mesas electorales, <u>celebración de elecciones</u> y grabación de los datos de participación y resultados en Delphos.	2 de diciembre
7. Proclamación de candidatos electos por la Junta electoral	3 de diciembre
8. Sesión de constitución del Consejo escolar	9 de diciembre

Anexo II

Motilla del Palancar, 28 de octubre de 2.020.

Estimados padres/madres/tutores:

El próximo **2 de diciembre de 2020** se celebrarán las votaciones para la elección y renovación de los Consejos Escolares de los centros docentes. Este año corresponde la segunda renovación parcial del Consejo Escolar, por lo que habrá que elegir 3 nuevos maestros/as y **2 nuevos padres/madres de alumnos**. Para ello les informamos de manera resumida de cómo se llevará a cabo este proceso para que puedan elegir a sus representantes:

1.- ¿CÓMO ESTÁ FORMADO EL CONSEJO ESCOLAR?

El Consejo Escolar estará formado por un total de 15 miembros: Equipo Directivo del Centro (director, jefe de estudios y secretario), 5 padres/madres de los alumnos, 5 maestros/as del Centro, 1 Representante del Ayuntamiento y 1 Representante del Personal de Administración y Servicios del Centro.

2.- ¿QUÉ PADRES/MADRES PUEDEN SER ELECTORES Y ELEGIBLES?

Serán electores y elegibles todos los padres/madres o tutores legales de los alumnos que estén matriculados en el centro y que, por tanto, deberán figurar en el censo. La elección se producirá entre los candidatos admitidos por la junta electoral. De los representantes de los padres de alumnos/as, uno de ellos será designado por el AMPA.



Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
C.E.I.P. "San Gil Abad"
Teléfono y fax 969331228
e-mail 16001651.cp@edu.jccm.es

3.- ¿CÓMO SE REALIZA LA VOTACIÓN?

El voto será directo, secreto y no delegable. Cada elector podrá hacer constar en su papeleta, como máximo, tantos nombres como puestos a cubrir (**hasta un total de 2 nombres**) e identificarse mediante su documento nacional de identidad, u otro documento equivalente.

4.- ¿DÓNDE Y CUÁNDO SE PUEDE CONSULTAR EL CENSO ELECTORAL?

El Censo electoral se podrá consultar en la Plataforma EducamosCLM (antiguo Papás 2.0) en la sección de Tablón de Anuncios y en el del centro situado en el porchado de acceso al centro del CEIP "San Gil Abad" **desde el día 28 de octubre hasta el 4 de noviembre** para poder efectuar las posibles reclamaciones.

5. ¿SE PUEDE VOTAR POR CORREO? ¿CÓMO?

A fin de conseguir la mayor participación posible, los padres de los alumnos podrán utilizar el voto por correo. A tal efecto, el voto deberá ser enviado a la mesa electoral del centro antes de la realización del escrutinio mediante una carta que deberá contener el voto emitido y una fotocopia del documento nacional de identidad o de un documento acreditativo equivalente. (Más información llamando al teléfono de Secretaría del Centro y en la página web).

6. ¿QUÉ PADRES/MADRES PUEDEN SER CANDIDATOS Y CUÁL ES EL PLAZO PARA PRESENTAR SU CANDIDATURA?

El **plazo de presentación de candidaturas será desde el 5 al 9 de noviembre**, ambos inclusive, pudiendo ser candidato cualquier padre, madre o tutor legal que tenga algún hijo/a matriculado en este Centro. Todos aquellos que estén interesados **pueden pasar por la secretaría del Centro con cita previa y/o enviando un mensaje al correo electrónico que aparece en la página web para formalizar la solicitud.**

7. ¿DÓNDE Y CUÁNDO SE REALIZARÁ LA VOTACIÓN?

Las votaciones tendrán lugar **el día 2 de diciembre** en el Colegio "San Gil Abad", C/Benito Pérez Galdós s/n, **entre las 9:00 a las 16:00 horas, en la biblioteca del centro, accediendo a ella por la puerta de cristal lateral del pasillo de fuera del edificio, accediendo al centro por la puerta de la Avenida del Riato.**

8. ¿PUEDEN VOTAR EL PADRE Y LA MADRE DEL ALUMNO/A?

Sí, pueden votar los dos, pero han de hacerlo de manera presencial provistos de su DNI o documento acreditativo equivalente. También pueden emitir su voto por correo en la forma prevista en el apartado 5.

9. ¿CUÁNDO Y CÓMO SE RENUEVA EL CONSEJO ESCOLAR?

El consejo escolar se renovará por mitades cada dos años de forma alternativa.

10. ¿QUÉ NORMATIVA LEGAL PUEDO CONSULTAR PARA AMPLIAR MI INFORMACIÓN?

- REAL DECRETO 82/1996, DE 26 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGANICO DE LAS ESCUELAS DE EDUCACION INFANTIL Y DE LOS COLEGIOS DE EDUCACION PRIMARIA.

- ORDEN DE 28 DE FEBRERO DE 1996 POR LA QUE SE REGULA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES Y ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA.



Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
C.E.I.P. "San Gil Abad"
Teléfono y fax 969331228
e-mail 16001651.cp@edu.jccm.es

Aprovechando la ocasión para animarlos a que participen en todo este proceso que afecta directamente a la educación de sus hijos/as, reciban nuestros más cordiales saludos, no sin antes recordarles que estamos a su entera disposición para solucionar todas aquellas dudas que pudieran surgirles sobre estas elecciones.

LA JUNTA ELECTORAL